

Libro de Acordadas N° 23 , Folio N° 156/158 N° 67 . En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los ~~diecisiete~~ días de junio de dos mil veinte, los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia: Sergio Marcelo Jeneffes, Clara Aurora D. L. de Falcone, Sergio Ricardo González, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano y José Manuel del Campo, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que, por Acordadas N° 22/2020 y N° 24/2020 y Resolución N° 12 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia se estableció un receso judicial extraordinario por razones sanitarias, que dispuso entre otras cuestiones la declaración de días inhábiles a los fines procesales y administrativos, en tanto a través de Acordada N° 27/2020 se restableció el servicio de justicia en los Centros Judiciales de San Salvador de Jujuy y San Pedro de Jujuy.

Que, asimismo y en razón de haber dispuesto el Gobierno Provincial a través del Comité Operativo de Emergencias, el aislamiento Social Preventivo y Obligatorio - Etapa 1- para las localidades de San Salvador de Jujuy, Pálpala y Perico desde el día 17 de junio hasta el 24 de junio inclusive, se hace necesario tomar por parte del Poder Judicial, las medidas correspondientes y concordantes manteniendo lo establecido en las ACORDADAS N° 22/2020, 24/2020 y 27/2020, con las

modificaciones que aquí se incorporen con respecto a las autoridades de feria y la habilitación específica de determinados trámites judiciales para los referidos Centros Judiciales.

Que, en coordinación con las medidas dispuestas con el Poder Ejecutivo Provincial y en función de lo señalado, el Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades de Superintendencia (artículos 167 incisos 6° y 15 de la Constitución de Jujuy y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial),

Resuelve:

1°) Declarar Feria Judicial Extraordinaria por razones sanitarias a partir del 17 de junio hasta el 24 del corriente mes y año, inclusive; receso que podrá extenderse si se mantienen las razones de emergencia, en el Centro Judicial de San Salvador de Jujuy y en todas aquellas dependencias que sean alcanzadas por las disposiciones del COE y del Poder Ejecutivo Provincial.

2°) El Centro Judicial de San Pedro, seguirá prestando servicio de justicia de acuerdo a las pautas establecidas en la Acordada 27/2020 y sus resoluciones concordantes, con excepción de aquellos Magistrados, Funcionarios y Empleados que residan habitualmente en las localidades afectadas por las disposiciones del Comité Operativo de Emergencias y el Poder

se  
Ejecutivo Provincial, quienes deberán dar estricto cumplimiento al aislamiento social preventivo y obligatorio.

3°) Suspender, durante el receso extraordinario, todos los plazos procesales y audiencias, en los Centros Judiciales de San Salvador de Jujuy y San Pedro de Jujuy.

4°) En el Centro Judicial de San Salvador de Jujuy, sólo tramitarán las causas consideradas de carácter urgente por el art. 38 de la LOPJ.

5°) Fijar el horario de asistencia y de atención entre las 08:30 y 12:30 hs., sin tolerancia. La modalidad de atención al público será restringida, de una persona por vez.

6°) Afectar a los magistrados, funcionarios y empleados según el anexo que será parte integrante de la presente acordada.

7°) En lo que demás respecta, dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en las ACORDADAS N° 22/2020 y N° 24/2020, con las excepciones propias del caso y expresamente determinadas en la presente Acordada.

8°) Recordar a los magistrados, funcionarios y empleados exceptuados de la prestación de servicios, que se encuentran en situación de guardia pasiva y que deben permanecer inexorablemente en sus respectivos domicilios, bajo apercibimiento de sanciones administrativas, incluido el descuento de haberes, y acciones penales en su caso.

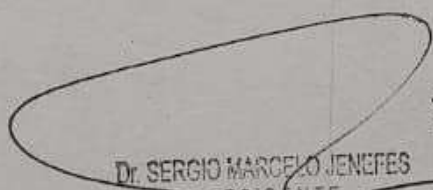
9º) Exhortar al público en general a denunciar ante Superintendencia aquellas situaciones que impliquen un incumplimiento a esta acordada -munido- de las pruebas respectivas.


10º) Disponer que el Departamento Médico del Poder Judicial controle el estado de salud del personal afectado en feria extraordinaria.

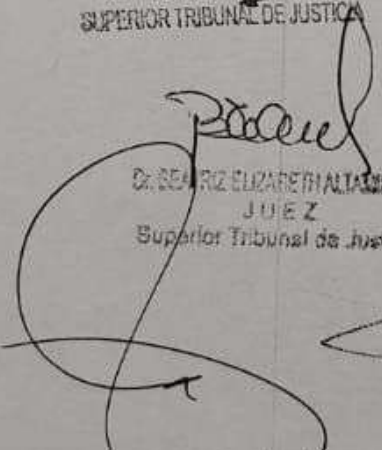
11º) Facultar al Presidente del Superior Tribunal para que resuelva cuestiones no contempladas en la presente acordada dado el carácter dinámico y cambiante de la situación epidemiológica.

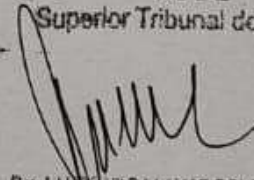
12º) Invitar al Ministerio Público de la Acusación y al de la Defensa Pública Penal a adherir a la presente acordada.


13º) Registrar, notificar y dar amplia difusión.

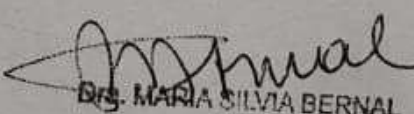
  
Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

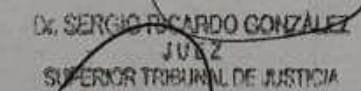
  
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

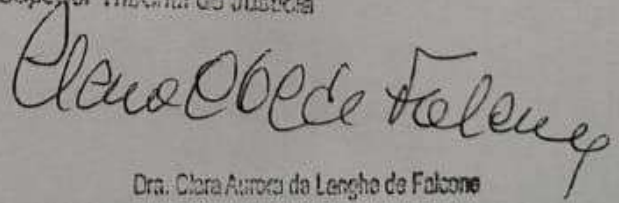
  
Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

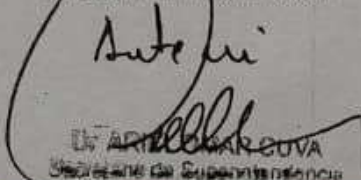
  
Dr. LAURA INGRIDA LAMAS GONZALEZ  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. MARIA SILVIA BERNAL  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ  
JUEZ  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

  
Dra. Clara Aurora de Lenghe de Falcone  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. ARTURO CARRANZA  
Secretario de Superintendencia

ANEXO I

ACORDADA N° 67 /2020

I.- Tribunal en lo Criminal, Cámara de Apelaciones y Control y Cámara de Casación Penal.

Juez

Del 17 al 24 de junio: Dr. Cristian Torres.

Secretarios:

Del 17 al 24 de junio:

Dra. Claudia Carolina Elias y Maria Victoria Burri.

II.- Juzgado de Ejecución de la Pena y Juzgado de Control:

Juez:

Del 17 al 24 de junio: Dr. Gaston Mercau.

Secretaria.

Del 17 al 24 de junio: Maria Belén Laureano

Auxiliares Administrativos:

Del 17 al 24 de junio: Carlos Ernesto Garcia.

III.- Juzgado de Menores y Juzgado de Primera Instancia en Violencia de Género:

Juez:

Del 17 al 24 de junio: Dra. Maria del Rosario Hinojo.

Secretario:

Del 17 al 24 de junio: Dras. Silvia Rocio Vera y Mariana Córdoba Etchart, Claudia Evangelina Gerónimo, Analia Savio Abraham y Daniela Patricia Paoloni.

Auxiliares administrativos: Sres. Luciana Mallagray, Andrea Quintana, Gustavo Nicolas Mamani, Micaela Victoria Cozzi, Jonatan Javier Choque, Gastón Ignacio Torrente, Matias Augusto Monteros, Ernesto Omar Rodriguez y OFC. Marcelo Martiarena.

**IV.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.**

Juez

Del 17 al 24 de junio: Dr. Diego Armando Puca

Secretaria.

Del 17 al 24 de junio: Dra. Natacha Buliubasich

Auxiliar Administrativo: Enzo Gerardo Ruiz

**V.- Intendencia y Mayordomia:**

Del 17 al 24 de junio: Dr. Camilo José Soaje.

(El Dr. Camilo Soaje deberá informar a Secretaria de Superintendencia y a Departamento Personal los agentes necesarios a afectar para brindar el servicio de limpieza de los distintos edificios y fueros habilitados. Asimismo la cantidad de chóferes habilitados).

**VI.- Ministerio Publico de la Defensa Civil**

(Las Dras. Susana Maria Traillou, Defensora General y Olga Teresa Ivacevich, Defensora General Adjunta, deberán afectar al personal que considere necesario para la atención dentro del Ministerio Publico, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Acordada, debiendo informar, oportunamente, a Secretaria de Superintendencia y Departamento de Personal)

Dr. SERGIO MARCELO JENEFES  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA